



ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm. 10

EL COMERCIO

Aparece: Jueves y Domingos

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes..... \$ 1.00
6 6,00
1 año 10,00

Regente—P. TORRES

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en PARIS es el señor

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mutua de Publicidad Rue Caumartin 61 PARIS

ALMANAQUE Hoy jueves 7—Sres Romualdo abd. y Ricardo.

**BANCO NACIONAL**

SUCURSAL DE RIO NEGRO

116—CALLE PROGRESO—115

TELEFONO "LA UNION" NUM. 31

INDEPENDENCIA

Recibo depósitos de dinero en cuenta corriente, a plazo fijo a retirar previo aviso de diez días, y en caja de ahorros.

Dá giros por cualquier cantidad, sobre Montevideo y sobre todos los puntos donde el Banco Nacional tenga sucursales establecidas, y se encarga de pedirlos para las plazas del extranjero donde el Banco tenga correspondencia. Efectuará todas las operaciones que por el Reglamento esté facultada.

TASA DE INTERESES

PAGA

En cuenta corriente	3 ojo
a plazo fijo, a premio y en caja de ahorros	5 ojo
COBRA	
Si desembocan Convencional	
Giros	114 ojo

CAJA DE AHORROS

Esta repartición quedará abierta al servicio público todos los domingos de 9 a 10 de la mañana. No se admitirá como primera entrega depósitos menores de diez pesos y mayores de doscientos, pudiendo en las subsiguientes, entregar hasta el mínimo de un peso.

Podrán retirarse estos depósitos en los mismos días señalados, previo aviso hecho el domingo anterior.

La Caja de Ahorros abonará por estos depósitos el 5 ojo de interés anual capitalizando los intereses semestralmente.

A LOS AGRICULTORES

GANADEROS

Se les hace saber que esta Sucursal ha sido autorizada por el Directorio del Banco, a hacer préstamos a los agricultores y ganaderos en pequeño escala, hasta el máximo de mil pesos y el mínimo de cincuenta pesos, con amortización de diez por ciento trimestral e interés de diez por ciento anual, hasta nueva resolución.

PRESTAMOS
HIPOTECARIOS

Esta Sucursal ha sido autorizada a efectuar préstamos hipotecarios en dinero desde DOSCIEN TOS hasta MIL PESOS, al plazo máximo de cinco años, con interés no menor de NUEVE POR CIENTO AL UNO y amortización que no bajaría de VEINTE POR CIENTO ANUAL.

Se avisa al público que desde el 5 del corriente mes, regirá el siguiente horario en sus oficinas

De 8 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.
Independencia, Noviembre 2 de 1888.

EL GERENTE.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA FEBRERO 7 DE 1889

TELEGRAMAS

WASHINGTON, Febrero 2—Mr. Bayard, ministro de Relaciones Exteriores, recibió el siguiente telegrama del cónsul americano (en Samoa). «El cónsul alemán declara que Alemania se encuentra en guerra

con Samoa, que está bajo la ley marcial.»

En vista de los informes que se han recibido de Apia, el ministro Mr. Bayard mandó sus instrucciones al embajador americano en Berlín, encargándole de declarar que el gobierno de los Estados Unidos presume que se darían órdenes a los oficiales alemanes en Samoa para que se abstengan cuidadosamente de intervenir ó de imponerse á los ciudadanos americanos residentes allí, y esto en vista de que ninguna promulgación de la ley marcial, podrá permitir á Alemania extender su jurisdicción hasta el punto de querer someter á ella á los americanos.

Tales pretensiones no serían ni aceptadas ni concedidas por el gobierno de los Estados Unidos.

SUAKIN, Febrero 2—Atchinoff, el jefe de la colonia rusa establecida últimamente en la bahía de Adjurad, dió órdenes a su gente de hacer fuego sobre una cañonera italiana, dado el caso que esta se acercara demasiado a la costa. Declaró además que estaba nombrado de acuerdo con las instrucciones que le habían sido dadas por el gobierno (?) y que se encontraba ya en camino una nueva colonia de 300 cosacos.

COMERCIALES

Tourcoing—En esta plaza como en la de Roubaix y demás centros fabriles del norte de Francia, los negocios de lanas elaboradas presentan una mala perspectiva.

El mercado a plazo aquí y en Roubaix está impresionado á la baja. La especulación sigue vendiendo cantidades considerables de peinado del producto del Rio de la Plata, con una notable diferencia en los precios.

La tendencia del mercado disponible es igualmente de baja en todas partes.

Los fabricantes se abstienen de comprar materia bruta ó peinada; á pesar del descenso de los precios.

Es opinión general que las lanas del Rio de la Plata seguirán declinando aún más. No hay confianza en los negocios.

Los industriales franceses están sufriendo fuertes pérdidas en la venta de la materia elaborada.

Las noticias recibidas del remate de lanas coloniales, que dió principio el 29, son de carácter poco satisfactorio á la marcha del artículo. La tendencia de los precios para lanas de Australia es de baja.

Los comerciantes é industriales franceses no operarán en Lóndres sino con una gran diferencia en los precios actuales.

Bremen—El azúcar refinada de exportación vale 39 marcos los 100 kilos á bordo.

Génova—El aceite de olivo refinado marca Barry, declinó 2 liras, ya lo 103 liras los 100 kilos en depósito.

Barcelona—El mercado de cueros secos está más firme.

Los de novillo de Buenos Aires mejoraron 2 pesetas, valen 82 pesetas el quintal catalán.

Hamburgo—Los cueros de potros salados de Buenos Aires mejoran 1½, obtienen 15 marcos la pieza.

Río de Janeiro—Cambio sobre Lóndres, bancario, 27 1½ peniques por 100 reis papel.

Soberanos, 8020 reis.

Maiz, 5000 reis la bolsa de 62 kilos. Carne tasajo del Rio de la Plata, 220 á 320 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande, 3,200,000 á 3,300,000 kilogramos.

Bahía—Carne tasajo del Rio de la Plata, 280 á 360 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande, 1,000,000 á 1,100,000 kilogramos.

Pernambuco—Carne tasajo del Rio de la Plata 290 á 360 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande, 1,000,000 kilogramos.

Londres—Ayer abrieron en Londres los remates de lanas coloniales, comprendiendo el catálogo 250,000 fardos. Los precios comparados con los de los remates que han abierto 5 ojo mas bajos, habiendo poca animación principalmente para lanas del Cabo. Del total catalogado la mayor proporción es la lana de Australia.

LATORRE

EN VIAJE

(De La Razón)

Esta mañana llegó á nuestro puerto, á bordo del vapor italiano *Napoli*, el ex-dictador Lorenzo Latorre, de paso para Europa.

Inmediatamente de saber su llegada, uno de los miembros de nuestra reducción fué abordado para hablar con el sombrío viajero.

Latorre es muy poco accesible al reportero, pero no obstante su resquicio, consintió en dar ciertos pormenores sobre el objeto de su viaje, que no es el de dejar á dos de sus hijos en un colegio, como se ha dicho, sino de simple paseo, por cumplir una promesa hecha á su niña mayor, según dijo.

Va ahora directamente a Génova, de donde pasará á Roma, demorando allí un mes. En seguida irá á París, para asistir á la Exposición, hará tal vez una gira por España, y regresará este mismo año á Buenos Aires, «si es que», agregó, «no me dejan desembarcar aquí como espiero».

Durante su viaje, Latorre ha dejado instrucciones para que resfaccionen su casa de la calle Cuyó en Buenos Aires, donde fijará definitivamente su residencia, en caso de que no sea permitida la vuelta á Montevideo, entregándose á su vida privada, sin preocuparse para nada, de las cosas que aquí ocurrán.

Latorre va llevando á sus nuevos hijos, los tres menores de muy corta edad.

Los mayores bajaron hoy á tierra para visitar y adornar con flores la tumba de su virtuosa madre.

Latorre dice que no se separará más de ninguno de sus hijos, y que en caso de que quisiera completar la educación de alguno de ellos en Europa se iría á vivir allá con todos.

Dijo que lo han visitado hoy muchos de sus amigos.

Dijo también que había solicitado licencia para bajar á tierra por algunas horas, pero que no se lo había concedido.

No quiso dar los nombres de las personas que lo habían visitado.

Cuando nuestro reporter fué á bordo estaban con él los señores Pelayo, Canfield, Juan Cruz Costa y el mayor Robinson.

Ha venido acompañándolo desde Buenos Aires el señor Juan R. Silveyra.

El coronel Latorre ocupa abordo del *Napoli* los dos salones de fumar, á popa, y un camarote más en el salón. —No hay lujo ninguno en el adorno de esos departamentos.

Mientras conversaba con nuestro reporter Latorre lo obsequió con un cigarrillo, que sirve para muestra de soberbia de sus hábitos. Santos hubiese regalado un habano de capa dorada.

Latorre aponas se permite el lujo de obsequiar con tagarninas.

El *Napoli* quedará despachado esta

misma tarde, pero no llevará anclas hasta pasada la media noche ó en las primeras horas de la mañana, porque tiene mucha carga que entregar y que recibir.

LEON XIII

Y LA

INMIGRACION ITALIANA

UNA AMENAZA GRAVE

Ha llegado ya á Buenos Aires la anunciada carta del Papa á los obispos y obispos de América, con respecto á la inmigración.

Nuestro santo padre se duelo de que salgan de Italia tantos inmigrantes para América (las demás naciones deben importarlos muy poco al señor Leon), y dando rienda suelta á su dolor profundo participa á sus lugartenientes, los obispos de América, que ha resuelto enviar á estos países una gran cantidad de sacerdotes italianos con el fin de que ensenjen á sus compatriotas la doctrina de Cristo, restableciéndolos para la gracia del Espíritu Santo.

Este principio de atentado contra la independencia moral de los Estados Americanos, adquiere mayores proporciones al añadir el Santo Padre, que á fin de llevar á cabo ese pensamiento, ha creado en Plascencia un colegio especial en donde los reverendos puedan instruirse para ejercer su apostolado en estos países.

En el número de los alumnos de este Colegio,—prosiguió diciendo don Leon,—del cual queremos hacer como un seminario de ministros de Dios para la salud de los italiani en América, es nuestra intención admitir aún jóvenes de esas comarcas, nacidos de padres italiani, para que sean recogidos e instruidos allí, con tal que, teniendo la vocación divina, deseán entrar en las sagradas órdenes, á fin de que volviendo á esos países investidos del sacerdocio, llenen bajo vuestra autoridad pastoral todas las funciones del ministerio apostólico.

Como se vé, el señor XIII se interesa solamente por los italianos, olvidándose de que es Papa universal y de que para Dios no hay entenidos sino hijos amantísimos.

Pero todo esto supone muy poco en presencia del concepto que cualquiera se forma al conocer los propósitos de ese buen señor.

Lo que el pontificado quiere, por lo visto, es lo siguiente:—buscar «conchavos» en América á los sacerdotes que no caben en Italia, proporcionarlos por aquí casa, comida, sueldo y protección de los obispos, y dar mayor robustez al fanatismo en este continente.

La poste negra no perdona manera de infiltrarse en los pueblos, para dominarlos del mejor modo posible.

Toca, pues, á los Estados americanos independientes adoptar cualquier temperamento para desbaratar esa obra de la fuerza XIII, que tiene mas importancia de lo que parece á primera vista.

COMISION DE I. PRIMARIA
DEPARTAMENTAL

Asuntos despachados

Sesion del 29 de Enero de 1889

Comunicacion de la Dirección General, concediendo autorización para presupuestar en \$ 8 mensuales con destino al alquiler de un local para habitación de la Maestra de la Escuela R. de Huertos. R.—Comuníquese, acusese recibo y archívese.

—La D. General trascibió la resolución recaída en la petición hecha por la señora doña Vicenta R. de Zaldúa. R.—Hágase saber, con transcripción de la resolución á la interesada y archívese.

—La D. General remitió copia autorizada de la «Reglamentación de los pedidos y reclamaciones del Personal Enseñante». R.—Comuníquese á los Maestros, acusese recibo y archívese.

—Dos notas de la B. General acuando recibe a las pasadas por esta Comisión, con respecto a la renuncia y cesé de los señores doctor Crovetto y Acevedo y Diaz de sus respectivos cargos y nombramiento del señor Acevedo y Diaz para vocal de la misma. R.—Archivese.

—Comunicación de la D. Gral., autorizando a alquilar una nueva casa para la Escuela Mixta de la Villa. R.—Archivose.

—Nota de la Maestra de la Escuela de 2^o. grado de niñas solicitando licencia para permanecer en la Capital hasta fin de Marzo. R.—Elevóse a la D. General para su resolución.

—Nota de la D. General, acompañando el presupuesto que ha de regir desde el 1^o. de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año. R.—Que se pida autorización a la D. General para que asigne nueva cantidad en los rubros de «Comisión e Inspección», cuyo presupuesto formulará el señor Inspector y presentará a consideración de la Comisión.

—Nota del señor Inspector acompañando el sumario levantado al Maestro del Arroyo Negro don Enrique Im-Kem. R.—Revisiendo carácter grave la resolución a recesar en este asunto suspendiéndose hasta la próxima sesión, debiendo citarse con carácter de urgencia a todos los miembros de la Comisión expresando la causa.

—Se resolvió que se pasase nota a la D. General, reiterando la pasada, con fecha 13 de Noviembre pido por la que se hacia pedido de útiles y mobiliario.

Sesión del 2 de Febrero de 1889

En el sumario levantado al señor Maestro de la Escuela R. del Arroyo Negro don Enrique Im-Kem, se resolvió:

1º Suspender en sus funciones al Maestro de la Escuela del Arroyo Negro.

2º Elevar el presente sumario á la Dirección General de I. Pública, solicitando al mismo tiempo la inmediata destitución del Maestro referido.

—En la nota de la D. General comunicando que se remita el presupuesto del mes de Enero con arreglo á lo existente, se resolvió que se acuse recibido y se archive.

El Secretario.

JUNTA E. A.

DEL

DEPARTAMENTO

ESTADO de la Caja de la Junta E. Administrativa por el corriente mes de Diciembre.

ENTRADAS

Existencia del mes de Noviembre	\$ 1183 85
Derechos de Abasto	224 22
de Hospital por Nbre.	133 60
Id. id. por Diciembre	110 66
de Cementerio	10 20
de Testimonios	15 60
Registro de Matrículas	1 00
Derechos de Alumbrado	2 80
de Sarcinas	176 12
Obras Públicas	1 70
Derechos de Rifa	5 10
Contrato Peas y medidas	15 60
Presupuesto por Setiembre	252 00
Patentes de Boladas	10 00
Chapas de ideal	1 00
Comisión del recaudador Abasto de Berlín	1 53
	\$ 2191 68

SALIDAS

Al periódico «El Comercio»	\$ 9 60
Al recaudador Alvarez	20 00
Al cuerpo de Strenas	150 62
Al cobrador de dicho Impuesto (id)	20 00
Al recaudador Pablo Barnes (id)	20 00
Al revisador derechos Hospital	8 31
A Instrucción Pública	223 21
Al pion de impuestos público Incon-	25 00
Id. id. id. a José María Actero	25 00
Al Empresario de Alumbrado P. Russo	80 00
A jefes desde 26 de Noviembre hasta la fecha para compostura de varias calles de la Villa	1120 42
Clapas por Octubre	5 00
Idem por el corriente mes	1 00
Presupuesto por Setiembre	177 50
Al recaudador Abasto en Berlín	1 53
	\$ 2491 88

Independencia, Diciembre 31 de 1888.

Francisco F. y Dobal,
Secretario.

Vc. Bp.

ROBERTO C. MENDOZA.

GACETILLA PREVENCIÓN

Llegados el martes por Anita: De Gualeguaychú—Pedro Tarragona.

MARITIMA

ENTRADAS

—Dia 4—

Santa Fe, balandra argentina «Ella Voss» á la orden, con horina.

—Dia 5—

Concordia, barca italiana «Stefano Padre» á Liebig, en lastre.

SALIDAS

—Dia 4—

Inglaterra, barca noruega «Gisso» por Liebig, con carga de huano y muros.

Gualeguaychú, balandra nacional «Capricho» por M. Suarez, en lastre.

Gualeguaychú, balandra nacional «Nueva Leonor» por M. Suarez, en lastre.

Palmira, balandra nacional «Pepeito» en lastre.

—Dia 6—

Islas, balandra nacional «Hormiga» en lastre.

SECCION JUDICIAL

Horario del Juzgado L. Departamental

Horas de oficina

De 7 á 11 de la mañana.
De tarde de 3 á 5.

Independencia, Octubre 23 de 1888.

Antonio Acevedo y Diaz.

Actuario.

NOTA.—Durante las demás horas del día que está cerrado el Juzgado puede acudirse por asuntos urgentes á casa del Actuario calle 25 de Mayo al lado de la Junta E. Administrativa.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley, á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don EUGENIO LABOR, y se cita llama y omplaza, á todas las personas que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por decreto.—Independencia, Enero 30 de 1889.—Antonio Acevedo y Diaz.—Escríbanos.—Actuario.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don FRANCISCO MORENO cittadino Á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso de deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por decreto.—Independencia Enero 30 de 1889.—Antonio Acevedo y Diaz.—Actuario.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se hace saber al público, que se ha declarado abierta la Sucesión intestada de don SANTIAGO LAWY.—que será perseguidos ante los Tribunales y autoridades competentes, con todo el rigor de la Ley.

NOTA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro

MALVINAS



VAPOR DE CARGA
Sin tocar en Bs. Aires, entre
Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Berlin
Paysandú

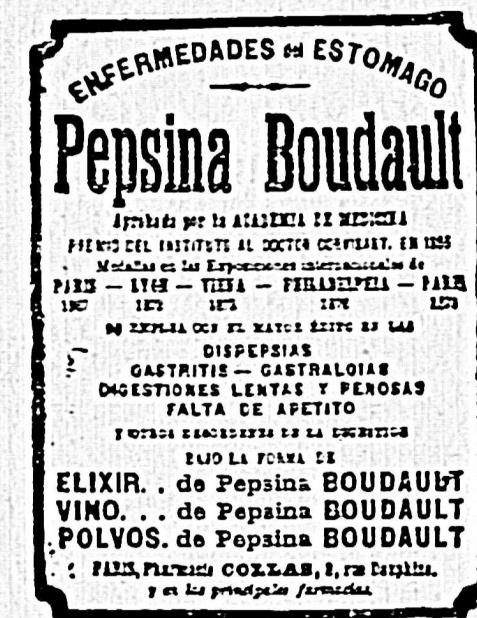
Este seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES transportando carga, y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y satisfacer y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los pasajes se rebajaron y no se cobrará ningún gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a

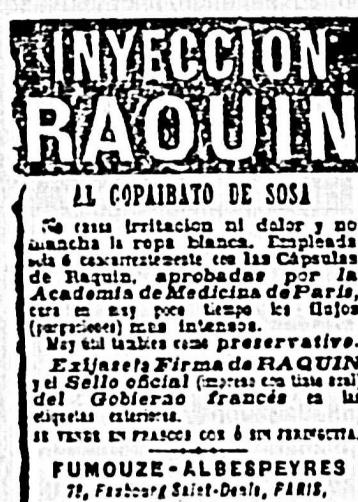
Los agentes

Fray Bentos, Junio 4 de 1886.



BARATILLO

DEL
BASQUITO MARMOL
MERCERIA
TIENDA
ALMACEN
Y FERRETERIA
Esquina Paysandú y 33



LÍNEA DE DILIGENCIA

A
CAMPANA

EMPRESA INDEPENDENCIA

Encargado: Próspero Belenguer

NUEVO ITINERARIO

Desde el 1º de Diciembre

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

OBSEQUIO DE AÑO NUEVO

REBAJA EN GENERAL DE 25 OJO

COMPLETO SURTIDO DE NUMEROSES MERCADERIAS RECIBIDAS
POR LOS ULTIMOS VAPORES



BERLIN

Como obsequio de año nuevo a mis favorecedores les ofresco un completo y numeroso surtido que se realizará.

Con una rebaja de 25 ojo en general

ROPA BLANCA para señoritas, hombres y niños,—camisas, calzoncillos, cuellos y puños, camisetas, medias y calcetines de todas clases, pañuelos de hilo y seda y artículos para recién nacidos.

ESPECIALIDAD en bordados, corbatas, botones, perfumería, artículos de fantasía y en general todos los del ramo.

Confecciones sombreros y gorras, sederías de fantasía, géneros de lana y seda, percales, satínés.

SILLAS y tela de la India, sombrillas, guantes, abanicos, guarniciones, mercerías, corsés.

LUSTRINAS de fantasía, ramas y cunas de hierro etc. Cortinas y muselinas para cortinados—alemanesco blanco y de color, colchas de reps y de algodón blanco y de color.

LUSTRINAS barelles, merinos y paños merino.

TRUÉ de uno, dos y tres y cuatro anchos. Creas de cuatro anchos.

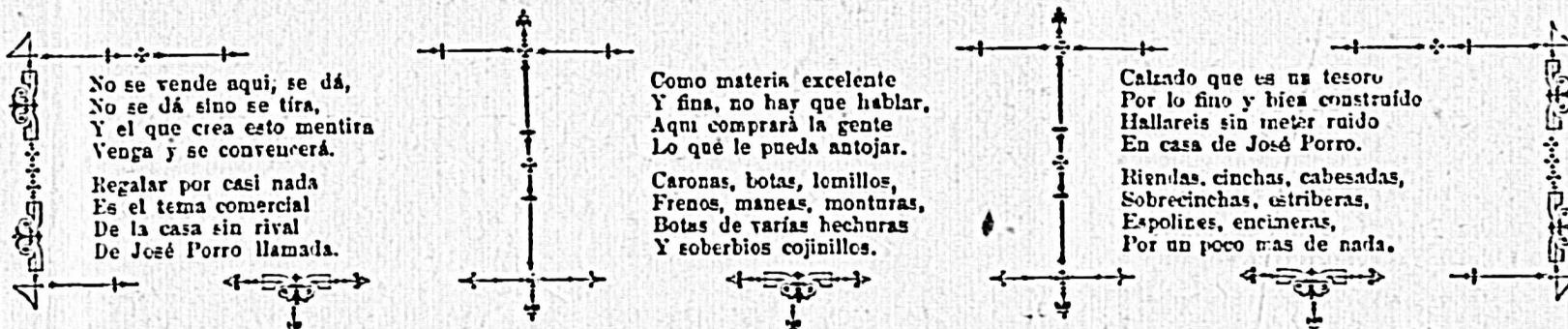
ESPECIALIDAD EN BRAMANTE

Al mismo tiempo y sin necesidad de bombo se participa que en los ramos indicados arriba puedo ofrecer a mis favorecedores infinitud de artículos que en su precio y calidad no admiten competencia; y para justificar lo que decimos podemos ofrecer en los ramos de tienda.

TRAJES de casimir para hombres, idem a la marinera para niños; ricos sacos grano de seda y seda cruda para hombres y en fin, que en este ramo podemos satisfacer el gusto mas exigente.

EN ALMACEN Y COMESTIBLES hemos recibido un rico vino de mesa de pura uva. Probadlo y vereis el desengaño! Tenemos las ricas GALLETITAS AMERICANAS y confites, almendrados, quesos extranjeros de varias clases, conservas finas y vinos embotellados como también lo tan deseada CERVEZA MARCA "CEVADA".

EN FERRETERIA tenemos ricas porcelanas juegos lavatorios finos, posillos, teléras, escupideras con tapas, soperas, jarrones, tanques, jarras y tazas de losa piedra y ordinarias con nombres. No olvidaremos decir que también tenemos agradables vinos franceses embotellados y en fin, que esta casa encierra en su conjunto un gran surtido de los artículos comprendidos en los ramos citados que como dice los rematadores no se detallan por su mucha extensión.—Con que así, recurrid a nuestra casa que estamos seguros que nadie saldrá descontento de la calidad y precios de nuestros artículos por contar en la Capital con casas que saben elegirnos todos los artículos, facilitando así el modo de complacer a nuestra clientela. ACUDID SEÑORES, SI QUEREIS COMPRAR BARATO!



Berlin Enero 1º de 1889—JOSE PORRO

EDUARDO ACEVEDO

ABOGADO

JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentarias etc.

Tienen su Estudio en la calle 25 de Mayo número 1 a 6.

Teléfono La Unión núm. 6.

TIENDA, ALMACEN

FERRETERIA

DE D' GOSTO Hnos.

Calle Florida esq. Progreso

Esta casa tiene un magnífico surtido en los ramos de Almacén, Tienda y Ferretería, los que vendrán a precios SIN COMPETENCIA.

GREGORIO V. GOYENECHE

RENATADOR, PROCURADOR Y COMISIONISTA

Calle Progreso núm. 5

BARBERIA DEL RIO NEGRO

DE

JUAN GRECO

110—Calle Florida—110

Tienda, almacén y ferretería

DE

JOSE CORVETTO

Calle Maldonado esq. Artigas

Surtido permanente en los ramos de Tienda, Almacén y Ferretería.

PASCUAL CRIECO

CIRUJANO DENTISTA

Consultorio Odontológico

En Mercedes calle Artes núm. 175 y en esta Villa recibe órdenes en la Sastrería de Roma.—Viene cada 15 días.

Curación segura

la COREA, del HISTERICO

en las CONVULSIONES, el NERVIOSISMO

de las Epilepsias terribles de los Niños en el momento

de la Menstruación y de

la EPILEPSIA

con las GRAJEAS GELINEAU

En todas las Farmacias J. BASTIEN & Co., en París.

—

Ofrece sus servicios en su nuevo domicilio calle

Treinta y Tres N° 45.—Agencia de Marcas visto ma Niño

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—